



JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N.31
MADRID
V0709

AVDA. FILIPINAS 50 - 28003 MADRID
915333670

N.I.G: 28079 35 3 2010 0004675
Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 114
Sobre
De D/ña. DAVID RIOS INSUA
Letrado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Procurador Sr./a. D./Dña . MYRIAM GONZALEZ FERNANDEZ
Contra D/ña . UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Letrado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO
Procurador Sr./a. D./Dña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES DE MADRID	
RECEPCIÓN	NOTIFICACIÓN
21 FEB 2012	22 FEB 2012
Artículo 151.2	L.E.C. 1/2000

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
SECRETARIA SRA. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**

En Madrid a 15 de febrero de 2012.

Habiéndose transcurrido el plazo concedido a las partes para interponer recurso de apelación frente a la sentencia sin que lo hayan formulado, se declara firme la misma y procédase a la devolución del expediente administrativo, dejando constancia en autos de su devolución y hecho archívense las actuaciones.

Procedase a la devolución del expediente administrativo y comuníquese a la administración por medio de atento oficio , a fin de que una vez acusado recibo, en el plazo de DIEZ DIAS, la lleve a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo (art.104.1 LJCA).

Asimismo se interesa de la administración demandada, que en igual plazo de DIEZ DIAS participe a este Juzgado cual será el órgano encargado de la ejecución de la sentencia y adviértasela que transcurrido dos meses, cualquiera de las partes y personas afectadas podrán solicitar la ejecución forzosa de la sentencia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Secretario en el plazo de cinco días a contar desde su notificación (art. 102 bis LJCA)

*Se le hace saber que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre y para el caso de interponer recurso de reposición frente a esta diligencia deberá previamente y con apercibimiento de no admisión a trámite del recurso interpuesto , proceder a la constitución de depósito por importe de 25 euros (25) debiendo presentar documentación acreditativa de su realización , haciéndole saber que el depósito deberá realizarse mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la cuenta abierta en la Entidad Banesto y con el siguiente numero :
4344-0000-20-0114-10*

Así lo ordeno y firmo.

LA SECRETARIA

